

DECRETO N° : 803

MAT. : APRUEBA MODIFICACION AL CONTRATO DE TRABAJO.

PERQUENCO, 19 de Julio de 2022.

VISTOS:

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. El Decreto N°55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
3. [REDACTED]
4. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
5. El Decreto Exento N°171 de 04 de Febrero de 2022, que establece el orden de Subrogancia, Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
6. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato de Trabajo N°397 de Fecha 18.04.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Marianela del Carmen Córdova Neculhueque, desde el 18.04.2022 al 19.05.2022.
2. La Modificación del Contrato de Trabajo N°602 de fecha 24.05.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Marianela del Carmen Córdova Neculhueque, desde el 20.05.2022 al 18.06.2022.
3. La Modificación del Contrato de Trabajo N°683 de fecha 23.06.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Marianela del Carmen Córdova Neculhueque, desde el 18.06.2022 al 18.07.2022.
4. La Modificación del Contrato de Trabajo N°803 de fecha 19.07.2022, entre la Municipalidad de Perquenco y Doña: Marianela del Carmen Córdova Neculhueque, desde el 19.07.2022 al 16.08.2022.
5. La necesidad de contratar una Auxiliar de Servicios Menores de reemplazo para la Escuela Eduardo Frei Montalva.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación al Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:
 - **MARIANELA CORDOVA NECULHUEQUE** [REDACTED]
2. La respectiva Modificación al Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **19 de Julio de 2022 hasta el 16 de Agosto de 2022** y su costo será financiado con cargo al Presupuesto del Área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



VIRGINIA SALAZAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

HTR.CDV.JW.roc

DISTRIBUCION:

- Señor Secretario Municipal.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo Siaper.
- Establecimiento.
- Interesada.
- Archivo Carpeta Personal.
- Oficina de Partes.



ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

